

META - PUERTO GAITÁN

CARACTERIZACIÓN DE JUSTICIA LOCAL Y DIAGNÓSTICO DE CONFLICTIVIDADES

AGOSTO 2017



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

Contenido

Introducción	3
1. Oferta	5
1.1 Oferentes	5
1.1.1 Justicia ordinaria	5
I. Juez promiscuo municipal	5
II. Fiscal	6
III. Fiscal Seccional	8
IV. Policía Judicial	9
V. Abogados	10
VI. Defensor de familia	10
1.1.2 Justicia Administrativa	11
I. Inspector urbano y rural	11
II. Ministerio de trabajo	12
III. Comisaria de Familia	13
1.1.3 Otros funcionarios que intervienen conflictos	15
I. Personería municipal	15
II. Policía Nacional	16
III. Fuerzas armadas	17
IV. Ejército Nacional	17
1.1.4 Justicia Comunitaria	18
I. Conciliadores en equidad y jueces de paz	18
II. Justicia Indígena	19
1.1.5 Justicia Paralela	20
I. Guerrilla y Paramilitares	20
2. Conflictividad	22
3. Barreras de Acceso a la Justicia	26
I. Históricas	26
II. Económicas	30
III. Garantía procesal de Derechos Humanos	32
IV. Inseguridad y orden público	33
V. Debilidad institucional	36
VI. Culturales:	39

VII. Geográficas..... 40
VIII. Género..... 41
4. Desafíos..... 43
5. Recomendaciones 45



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

Introducción

El Gobierno Nacional a través del Ministerio De Justicia, la Alta Consejería para el postconflicto, los derechos humanos y la seguridad con el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han priorizado 13 municipios a nivel nacional con la finalidad de desarrollar el proyecto de “Sistemas Locales de Justicia”. El objetivo principal es crear, fortalecer e incrementar el acceso a la Justicia de los ciudadanos desde el territorio buscando recuperar confianza y credibilidad de la comunidad hacia la institucionalidad local, construyendo estrategias entre los actores estatales y sociales para atender con eficacia, capacidad y calidad de respuesta del Estado a sus ciudadanos.

Este documento es creado para el municipio de Puerto con el fin de identificar las necesidades de justicia, barreras de acceso, oferta institucional de todos los niveles, presencia del sector social, comunidades con enfoque de derechos y las autoridades locales como administrativa, judicial, comunitaria para crear una articulación interinstitucional a través de la implementación del Sistema Local de Justicia en la construcción de rutas y protocolos que busquen atender y dar respuestas de manera efectiva y eficaz a las conflictividades que aquejan a la comunidad de Puerto Gaitán y así mismo disminuir el escalonamiento de los conflictos; también se buscará fortalecer la institucionalidad creando procesos de Sensibilización con las autoridades locales, identificando las debilidades en relación a la prestación de los servicios de justicia.

Para desarrollar e implementar el Sistema Local de Justicia en el municipio de Puerto Gaitán se desarrollaran varias etapas, la primera de ellas es identificar las principales conflictividades del municipio y la oferta institucional que ofrece; como segundo objetivo a partir de esas conflictividades construir rutas de atención y protocolos entre las instituciones responsables de atender las necesidades de justicia para mejorar el acceso a ella y dar respuestas eficaces a la comunidad. Como una tercera etapa se pretende desarrollar conjuntamente a través de espacios lúdicos y mesas de trabajos formación en los Sistemas Locales y construcción de las rutas de atención a través de un diplomado integrando a todos los sectores sociales, funcionarios administrativos, judiciales, Administración Municipal, comunidades indígenas y Concejo Municipal con el fin de otorgarles herramientas y conocimiento sobre la implementación del Sistema Local de Justicia y los beneficios para la comunidad; así mismo se realizara diplomado para los inspectores de policía en la actualización del Código Nacional de Policía.

Finalmente formados y vinculados los actores del Sistema Local de Justicia en el municipio de Puerto Gaitán se espera que mediante acuerdo municipal se implemente como política pública en concordancia con el plan de desarrollo municipal y el Plan Integran de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el fortalecimiento de la justicia, el sostenimiento del sistema, la aplicación de las



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

rutas y protocolos, la construcción de paz en la sociedad y la garantía de principios y valores constitucionales con unos enfoques sistémico, territorial, diferencia, pluralismo jurídico y participativo de la ciudadanía Gaitanense.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

1. Oferta

1.1 Oferentes

1.1.1 Justicia ordinaria

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con: Juzgado Municipal, Fiscalía Local y Seccional, 4 Policías Judiciales. No hay defensor público ni defensor de familia de ICBF.

I. Juez promiscuo municipal

Hace presencia en el municipio a través de la Rama Judicial lleva aproximadamente 5 años de continuidad en el cargo, dentro de su área de jurisdicción hace parte del Circuito de Puerto López donde una vez al mes deberá fungir como juez de control de garantías en el sistema penal acusatorio y responsabilidad penal para adolescentes en el municipio de Puerto López y en Puerto Gaitán, obra como juez constitucional y de conocimiento. Atiende aproximadamente 20 procesos con solicitud de audiencia, 30 tutelas en materia laboral y 30 de procesos ejecutivos de entidades crediticias contra particulares, procesos de restitución de tierras en total de enero a mayo del presente año ha atendido 120 procesos. La mayoría de población que atiende es de zona urbana y algunos procesos sobre restitución de tierras en zona rural.

Ha manifestado el funcionario que la falta de mejoramiento de la infraestructura para darle una mejor atención en justicia a la comunidad se ha visto afectado debido a que está a la salida del municipio sobre la vía nacional en una especie de “potrero” y varias veces ha solicitado la ayuda del Consejo Superior de la Judicatura para el mejoramiento físico sin obtener respuesta.

Sobre los recursos y capacidad para atender los procesos cuenta con un secretario de despacho y el escribiente; sin embargo, la acumulación de procesos penales responde a una de las grandes cargas que debe atender y no cuenta con suficiente capacidad de respuesta eficaz.

Como se mencionó anteriormente el Juzgado de Puerto Gaitán hace parte del circuito judicial de Puerto López, el funcionario debe cumplir en función de control de garantías y los gastos de desplazamiento, lo demás corre por cuenta del funcionario sin tener ningún tipo de apoyo de la institución a la que representa en el municipio.



La falta de defensor público también ha generado entorpecimiento para el cumplimiento constitucional del debido proceso y el avance de los procesos que adelanta el juzgado especialmente en situación de flagrancia se imposibilita iniciar las audiencias. La mayoría de los procesados se encuentran en Villavicencio por lo cual también se ha visto la afectación del debido proceso porque no existe el apoyo del INPEC ni los vehículos para trasladar a las personas ante el juez de conocimiento, ocasionando dificultades en los procesos.

Actualmente no hace parte de alguna ruta de atención ni se han creados espacios para articularse con las demás instituciones; esto indica la necesidad de reconocerse con los demás operadores de justicia y comenzar a crear canales de comunicación y un poco más de presencia hacia la comunidad.

II. Fiscal

Su competencia está en todo el municipio de Puerto Gaitán. Sin embargo, en las audiencias preliminares debe trasladarse ante el Juez de control de Garantías que se encuentra en el municipio de Puerto López y esto ya genera un obstáculo para la eficacia de los procesos. Así como el juez municipal debe una vez al mes (sábado y domingo) fungir como fiscal de turno en Puerto López lo que genera más carga laboral y la capacidad de los funcionarios para responder cada vez es limitada. Así mismo no cuenta con el CTI para adelantar investigaciones especialmente en hurtos, extorsiones, estupefacientes que son las situaciones más recurrentes en el municipio. La ausencia del defensor público ha sido también para esta fiscalía un obstáculo en los procesos especialmente en las audiencias que deberán adelantar ante el Juez Municipal.

Se cuenta con un asistente de Fiscal el cual cumple la función de re direccionar los procesos y atender a la comunidad en cuanto a las solicitudes e inquietudes; pero la actitud de atención según lo refirió el Fiscal no es la mejor a la hora de recibir a los usuarios actuando de manera “petulante e indiferente” sumado a ello el horario de atención es de 8:00am a 4:00pm, pero en varias ocasiones los despachos se encuentran cerrados al público en horas laborales. Lo anterior afecta directamente a la comunidad y en especial a las personas de las veredas y centros poblados que acuden hasta esta instancia sin encontrar quien lo atienda y le ayude con su necesidad.

En relación a los asuntos que atiende son: Hurtos en todas sus modalidades, inasistencia alimentaria, lesiones personales culposas y dolosas, invasión de tierras, calumnias, injurias, falsedad personal, violación de habitación ajena, abuso de autoridad, violencia



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

intrafamiliar, constreñimiento ilegal, extorsión, daño en obra, abuso de confianza, daño ambiental, fabricación, tráfico y porte de estupefacientes, acto sexual abusivo en menor de 14 años, receptación, usurpación de tierras, violación de habitación ajena por violación en lugar de trabajo y perturbación de la posesión.

En el año 2016 fueron asignadas 982 noticias criminales a la Fiscalía 7 Local de Puerto Gaitán, de las cuales se tomaron decisión de 413 quedando activas 401 en etapa de indagación, en investigación 1 y en juicio oral 160 querellables.

Denuncias recibidas Fiscalía Local año 2017:

AÑO	MES	CANTIDAD
2017	ENERO	115
2017	FEBRERO	12
2017	MARZO	126
2017	ABRIL	34
2017	MAYO	140
		TOTAL: 427

Tipo de denuncias que recibe el despacho cuantificada:

DELITO	CANTIDAD
Hurto en todas las modalidades	481
Inasistencia alimentaria	99
Lesiones	67
Violencia intrafamiliar	47
Lesiones personales con incapacidad menor a 60 días.	41
Daño en bien ajeno	38
Estafa	25
Abuso de confianza	15
Invasión de tierras o edificaciones.	14
Calumnia.	13
Lesiones culposas.	10
Falsedad personal.	9
Injuria.	8
Lesiones culposas medio motorizado.	6
Violación de habitación ajena.	7
Perturbación de la posesión sobre inmueble.	5
Abuso de autoridad.	4
Injuria por vías de hecho.	4

Constreñimiento ilegal.	3
Extorsión.	2
Abandono seguido de lesiones personales.	1
Acto sexual en menor de 14 años.	1
Concierto para delinquir.	1
Daño en bien ajén agravado.	1
Daño en recursos naturales.	1
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones.	1
Invasión de áreas de especial importancia ecológica.	1
Lesiones culposas por embriaguez.	1
Usurpación de tierras.	1
Receptación.	1
Violación de habitación ajena.	1
Lesiones personales sin secuelas	1
Daño en obras o elementos de los servicios de comunicaciones, energía y combustibles	2
	TOTAL: 982

La cantidad de procesos que lleva de enero a la fecha son demasiados y no puede soportarse dicha carga, los procesos se quedan estancados debido a la demanda y poco personal de investigación; actualmente los únicos apoyos de la Fiscalía en materia de investigación son dos funcionarios de SIJIN quienes manejan una carga laboral demasiado alta.

En cuanto a las rutas de atención, esta institución no las maneja directamente, son integrantes de rutas de la Comisaría de Familia como: Prevención del reclutamiento, el uso, utilización y violencia sexual de NNA, Maltrato infantil, acoso escolar, negligencia en salud y violencia sexual.

De lo anterior falta la vinculación de esta institución a la ruta de negligencia y abandono, consumo de sustancias psicoactivas; así misma vinculación a la construcción de la ruta de atención de género, reconocimiento con los demás funcionarios y participación en jornadas de “prevención del delito”.

III. Fiscal Seccional

El municipio de Puerto Gaitán nunca tuvo la presencia de la Fiscalía Seccional como lo he venido mencionado anteriormente por estar adscrito al circuito judicial de Puerto López



las actividades judiciales y operacionales están allí, esto ha limitado la labor del juez y de la Fiscalía local en cuanto a la carga laboral y la necesidad de respuesta efectividad para la comunidad y sus conflictos. Uno de los obstáculos mencionados por el Juzgado y la Fiscalía local era la falta de la Fiscalía Seccional en relación a la cuantía y conocimiento de procesos como el de abuso sexual en menor de 14 años, procesos que se adelantaban en Puerto López y podían durar hasta dos años en espera y las víctimas quedaban desprotegidas por el sistema de justicia.

Hace un mes se instaló la Fiscalía Seccional para Puerto Gaitán, situación que está a la expectativa de los funcionarios y la comunidad en mejorar el acceso a la justicia y dar una oportuna solución a los conflictos. Sobre la carga laboral continúa siendo la misma en acompañamiento de dos funcionarios judiciales para las investigaciones; pero al estar esta Fiscalía de permanencia en el municipio ya es un avance para fortalecer la institucionalidad.

La nueva fiscalía seccional está recibiendo inventario de procesos y cambio de cargo del Fiscal local a Seccional y el nuevo funcionario, no se tiene actualmente un dato estadístico sobre la carga que recibirá para continuar con los procesos.

Debido a la nueva presencia Seccional, se requiere la vinculación de las rutas de atención en los casos donde deberá intervenir y en la construcción de las nuevas logrando una coordinación entre las Fiscalías y las demás autoridades locales.

IV. Policía Judicial

Hace presencia en el territorio cuenta con 4 funcionarios designados para las investigaciones y un jefe de la Unida, dos funcionarios designados en apoyo para la Fiscalía Seccional y dos para la Local en zona urbana y rural. La mayoría de población que atienden se encuentra concentrada en la urbana por la ubicación que allí tiene.

En relación a la carga de atención y casos que reciben se encontraron los siguientes:

Año 2016 hasta la fecha.	Desde el año 2016 hasta la fecha se han realizado tres mil (3000) actos urgentes y cuatrocientos (400) denuncias de diferentes delitos
Denuncias que se reciben mensualmente	90 denuncias de diferentes procesos.
Tipo de denuncias que recibe el despacho cuantificable mensuales (homicidios, hurtos, lesiones personales, etc.)	Violencia intrafamiliar: 30 Lesiones personales: 35 Hurto: 20. Actos sexuales abusivos: 15.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

	TOTAL: 100
--	-------------------

De lo anterior podemos analizar que las mayores conflictividades presentadas ante los funcionarios es la violencia intrafamiliar, lesiones personales, hurtos y actos sexuales, aunque este último ha venido disminuyendo según la información suministrada por la Comisaria de Familia.

La alta carga laboral de estos funcionarios supera la capacidad de respuesta eficaz ante las conflictividades más recurrentes y cada día aumentan mientras los procesos se quedan sin resolver y los usuarios deciden desistir de la denuncia. Este fenómeno hace que se generen en el tiempo más delitos por falta de otras alternativas de solucionar los problemas sociales como la prevención, estrategias de articulación institucional, construcción de rutas y acuerdos para atender de una mejor manera cada caso en concreto.

V. Abogados

Actualmente existe un solo abogado penalista litigante que lleva 10 años viviendo en el municipio, es quien presta sus servicios de “defensor público” en los casos que las personas son aprehendidas en situación de flagrancia para garantizarles como mínimo el debido proceso, sumado a esta situación no hay capacidad de pago para un abogado. De lo anterior la causa es la ausencia del defensor público que ha sido una constante en las necesidades de todos los operadores de justicia y la comunidad que reclama su derecho a un acceso de justicia en garantía del debido proceso constitucional.

VI. Defensor de familia

Los defensores de Familia adscritos al ICBF no hacen presencia en el municipio, se cuenta con un centro zonal en el municipio de Puerto López quien recibe a los NNA en medidas de protección “hogar sustituto” y posterior son remitidos a la ciudad de Villavicencio ante el centro zonal Regional Meta el centro de las operaciones administrativas y la ejecución de las medidas provisionales de protección.

La Comisaria de Familia no le competente conocer los procesos de restablecimiento de derechos, pero de conformidad con el artículo 98 de la ley 1098 de 2006 sobre la competencia subsidiaria se estableció que en los municipios donde no existiere defensor de familia las funciones de este código se le atribuyen a la Comisaria de Familia excepto las declaratorias de adaptabilidad.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

La ausencia de ICBF es una de las debilidades institucionales en materia de atención para los NNA en situaciones de vulneración de derechos, la inmediatez de las medidas de protección no se cumple ni garantiza para los NNA.

Finalmente, sobre las rutas existentes encontramos el procedimiento administrativo cuando se requiera otorgar una medida de protección provisional en modalidad hogar sustituto, se solicita cupo prestado ante el ICBF regional Meta para trasladar al niño, niña o adolescente y finalmente son ellos quienes ejecutan la medida.

1.1.2 Justicia Administrativa

En Puerto Gaitán operan: 1 inspector urbano, 1 rural, Ministerio de Trabajo y Comisaria de Familia.

I. Inspector urbano y rural

Los inspectores urbano y rural hacen presencia en el municipio se encuentra ubicada dentro de la alcaldía municipal y comparte el espacio dentro de una oficina y cuenta con una secretaria de atención al público.

Los casos que mayormente atienden son problemas vecinales, amenazas, injurias, calumnias, violencia intrafamiliar, lesiones personales, conciliaciones de tránsito cuando las partes están de acuerdo, problemas de ex parejas y aplicación de cauciones.

En particular ninguno de los inspectores cuenta con un sistema de información cuantificable donde determinen los casos que atienden mensualmente, llevan un aproximado, pero no coincide con la demanda de las conflictividades del municipio. según lo indagado el inspector rural recibe un aproximado de 65 personas en su despacho.

Sobre la atención a los usuarios, los horarios son limitados los funcionarios atienden de martes a jueves esto debido a que su lugar de origen es la ciudad. Debido a esto no hay garantía de permanencia y atención efectiva para la ciudadanía.

Respecto a Inspector rural, es particular porque su presencia es en el casco urbano y no está garantizando los problemas que se presentan en las veredas y centros poblados. Agregando que actualmente se encuentra en “incapacidad permanente” debido a problemas de salud y no permanece en el municipio.

Es importante garantizar y asegurar que los inspectores hagan presencia permanente y cumplan los horarios de atención para la prestación del servicio efectivo, así mismo



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

vincularlos en la construcción de rutas y acuerdos ya que cuentan con poca articulación y coordinación institucional por su reiterada ausencia.

II. Ministerio de trabajo

Actualmente el municipio cuenta con el Ministerio de Trabajo; sin embargo, la presencia no es suficiente para garantizar una atención efectiva y respuesta en materia laboral. Lo anterior debido a que la Inspectora de Trabajo debe cubrir toda la demanda de procesos laborales en zona urbana y rural recordando la influencia petrolera y de empresas del sector agroindustrial y de transporte que son las más recurrentes en violación de derechos de los trabajadores.

Los asuntos que atiende son: Procesos administrativos y sancionatorios para las empresas que no cumplen con los requisitos legales de afiliación y pago de la seguridad social, prestaciones sociales y los despidos sin justa causa en estabilidad laboral reforzada. Estos casos mencionados son los que a diario presenta la comunidad.

La debilidad de esta institución parte de la falta de comunicación con la comunidad en explicarle los procedimientos y funciones que cumple el Ministerio de Trabajo, la no permanencia del funcionario en el municipio, y la falta de capacidad técnica de la Institución. Estos factores identificados juegan en contra de los derechos de los reclamantes en materia laboral y la incredulidad hacia la institución de no encontrar respuestas a sus necesidades.

A continuación, se relacionan algunos procesos que actualmente adelanta el Ministerio de Trabajo en el municipio:

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD.
Administrativos de sanción.	Febrero: 142 Marzo: 88 Abril: 116 Mayo: 96 Junio: 80
Querellas administrativas.	80
Autorización por despido en debilidad manifiesta.	3
Acoso laboral.	4
	TOTAL: 529 Procesos.

A la fecha se adelantan en total 529 procesos por diferentes situaciones laborales de las cuales no se han resuelto en su totalidad por parte de la Institución; las razones son muchas como la necesidad de otro inspector de trabajo, un asistente para descongestionar la carga laboral y apoyo institucional

Finalmente, el Ministerio no cuenta con vinculación en rutas o acuerdos tampoco articulación institucional para mejorar la prestación del servicio y resolver de manera oportuna los problemas que presentan los trabajadores, ex trabajadores y empresas del municipio.

III. Comisaria de Familia

La comisaria de familia de puerto Gaitán está ubicada en el casco urbano, el segundo piso de la biblioteca municipal Diana Turbay frente a la alcaldía Municipal, cuenta con dos psicólogas, dos trabajadoras sociales, una secretaria y un abogado de apoyo designado por la administración municipal.

Es la institución administrativa garante de la protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de todo el municipio, así mismo las situaciones de violencia intrafamiliar donde sean víctimas los NNA.

Los asuntos que atienden la Comisaria de Familia son: De conformidad con los artículos 86 y 82 de la ley 1098 de 2006 Infancia y Adolescencia, excepto las declaratorias de adaptabilidad.

Debido a que el municipio no cuenta con Defensor de Familia del ICBF, por competencia subsidiaria todas las funciones le serán atribuidas a la Comisaria de Familia como consecuencia de ello la carga laboral se duplica.

La falta de presencia de la autoridad en el municipio ha desatado en la comunidad incredulidad y desconfianza frente a los procesos, los seguimientos de los mismos no son efectivos; en relación a los horarios de atención son de martes a jueves, debido a que los lunes y viernes el funcionario no se encuentra en el municipio ausentándose hasta una semana completa. La línea telefónica de atención para recibir denuncias y situaciones presentadas con los NNA únicamente está activa los fines de semana solo para casos “urgentes”.

La Comisaria de Familia, como se describió anteriormente cuenta con un equipo interdisciplinario casi completo para desarrollar su trabajo excepto el medico; sin embargo, lo deberán suplir quienes hagan parte de los hospitales o centros de salud; pero en la práctica no sucede, pues la Comisaria de Familia ha tenido inconvenientes de



coordinación cuando se trata de atender casos de abuso sexual a NNA o mujeres víctimas de violencia basada en género.

En concreto la situación ha surgido porque en principio el médico rural era el único quien practicaba los exámenes medico legales y cuando este no se encontraba en el municipio no se podía tomar el examen. Ahora se estableció por medio del Instituto de Medicina y Ciencias Forenses que cualquier médico que este de turno sin ser legista deberá practicar y darle prioridad a la presunta víctima. La segunda situación encontrada es que no se practica un examen sin el número de noticia criminal y la orden por escrito.

La Comisaria de Familia no cuenta con suficiente apoyo de las demás instituciones como SIJIN, Policía de Infancia y el centro de Salud, a pesar que tiene un equipo suficiente de apoyo existen dificultades para trabajar articuladamente para el caso en concreto de abuso sexual en NNA.

Finalmente, las zonas de mayor influencia donde atiende los casos son: el casco urbano y el resguardo wuacoyo a 50 minutos del municipio en actividades de prevención y promoción debido a la dispersión geográfica y el poco acompañamiento y respaldo para trasladarse a otros centros poblados, veredas y resguardos indígenas. Así mismo se articula con ejército nacional, Policía de Infancia y las Instituciones Educativas en jornadas de prevención.

Sobre los casos atendidos se llevan 319 procesos en total, 59 en enero, 71 en febrero, 65 en marzo, 41 en abril y 90 en mayo.

De la anterior situación ya se está trabajando en acuerdos y construcción de la ruta de atención de genero para el municipio.

Actualmente se tienen construidas las siguientes rutas de atención:

- Violencia intrafamiliar
- Ruta de acción inmediata para la prevención del reclutamiento, el uso, utilización y violencia sexual de NNA por grupos armados ilegales y grupos delictivos organizados.
- Ruta de atención por negligencia.
- Maltrato infantil.
- Acoso escolar.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Negligencia en salud.
- Violencia sexual.

1.1.3 Otros funcionarios que intervienen conflictos

I. Personería municipal

La Personería se encuentra ubicada en el casco urbano a lado de la alcaldía municipal y frente al Centro de Salud, su área de influencia se encuentra en el casco urbano y poco en zona rural, cuenta con una secretaria y un abogado asesor de apoyo conforme a la ley 1448 de 2011.

Los principales asuntos que atienden son todos aquellos tendientes a proteger, garantizar y exigir que se cumplan todos los derechos fundamentales de la población en especial aquellos sujetos de especial protección constitucional (víctima del conflicto, NNA, mujeres, adulto mayor, indígenas etc.) por todas las instituciones de orden nacional, departamental y local que operan en el municipio.

La carga laboral que maneja es la siguiente en los últimos 3 años

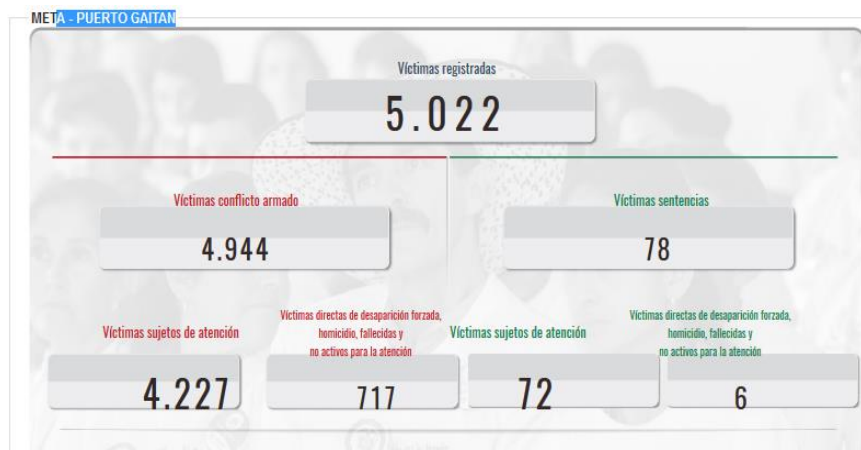
AÑO	SOLICITUDES RUV.
2014	89
2015	200
2016	48
2017	19
	TOTAL: 356

Los despachos atienden un promedio de 20 usuarios diariamente, por lo tanto, mensualmente se atiende un promedio de 400 personas, solo atenciones individuales y no grupales. Sobre la caracterización de la población víctima en el municipio está en cabeza de la Secretaria de Gobierno de la cual no existe todavía.

La única fuente para tener un registro de estadísticas sobre las personas víctimas del conflicto en el municipio de Puerto Gaitán se encuentra en la página Web del Registro Nacional de Información RNI, el cual a la fecha indica:



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO



La información sobre registro de víctimas en el municipio se lleva a nivel nacional debido a que el municipio no tiene la capacidad de determinar en sus habitantes una caracterización específica de población víctima.

Sobre el trámite de las declaraciones, la Personería no recibe ni resuelve de inmediato ya que todo se maneja con citas previamente programadas.

La percepción de la comunidad hacia la Personería Municipal es de desconfianza y desinterés sobre los asuntos que maneja, debido a que la institución no se involucra en los problemas de la comunidad especialmente en la zona rural donde la población es más vulnerable a los conflictos sociales y de grupos armados “disidentes”; así mismo el funcionario no permanece tiempo completo, en la mayoría de los casos quien atienden es la secretaria del despacho.

La institución no tiene rutas que haya creado, pero hace parte de ellas en los casos concretos de atención a las personas y la protección de sus derechos.

A partir de la necesidad de justicia de la comunidad hacia esta Institución, se requiere involucrar a estos actores en la construcción de acuerdos que permitan mejorar la atención y la respuesta de los ciudadanos reclamantes.

II. Policía Nacional

La Policía del sexto Distrito bajo el mando del Teniente Juan Camilo Agudelo Ospina se encuentra ubicada en el casco urbano del municipio en el barrio Porvenir, cuenta con un comandante de estación de Policía, 5 cuadrantes, 3 escuadras cada una conformada por 11 policías, una planta mayor administrativa de la estación y las diferentes dependencias de: Policía Comunitaria, infancia y adolescencia, carreteras, tránsito, derechos humanos, vigilancia, turismo y ambiental para un total de 70



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

policías en el casco urbano. En la zona rural cuenta con dos subestaciones una en campo rubiales de 5 policías y otra en el porvenir con la misma cantidad para un total de 10.

La extensión del territorio particularmente en la zona rural es muy grande lo cual hace imposible garantizar una cobertura total para esta población; sin embargo, se encuentra el Ejército Nacional quienes hacen sus “rondas” y patrullan la zona rural.

Debido a los altos índices de extorsiones por los “grupos ilegales armados” ahora existe el Gaula Antisecuestro y Extorsión de unidad especial para investigar y proteger aquellas víctimas del delito con un Fiscal especializado quien adelanta los procesos en la ciudad de Villavicencio.

En cuanto a las rutas de atención hace parte integral de las existentes en el municipio especialmente las de Comisaria de Familia y el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia en prevención. Aunque existe articulación con esta institución y las demás se requiere fortalecer en la atención con enfoque de derechos especialmente a las víctimas de violencia basada en género.

III. Fuerzas armadas

La Brigada de Infantería de Marina N° 5 de la Fuerza Naval del Oriente y sus unidades pertenecientes a la Flotilla Fluvial se encuentra ubicada en el casco urbano del municipio de cubrimiento sobre el Río Manacacias área fluvial principal de la población.

Se apoyan junto con Ejército Nacional, Policía Nacional y Defensa civil especialmente en las dos actividades más grandes que tiene el municipio festival de verano Internacional y Festival de la cachama Internacional, de igual manera controlan la zona fluvial de transporte de ganado, insumos, combustibles y todo tipo de actividades comerciales que se transportan en diferentes embarcaciones.

IV. Ejército Nacional

Está conformado por el Ejército batallón energético y vial número 15 BAEEV bajo el mando del Coronel Jorge Buitrago Avella, se encuentra ubicado sobre la vía nacional a la salida del municipio llamado “alto de neblinas”. Las funciones más importantes es la defensa de la soberanía, la independencia, integridad del territorio nacional y del orden constitucional.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

Cuenta con aproximadamente 600 hombres y 9 bases que prestan vigilancia en el municipio especialmente en los sectores petroleros.

Sobre la articulación de esta Institución cuenta con un personal que se encarga de proyectar y ejecutar programas sociales, promoción y prevención hacia la comunidad en apoyo con Comisaria de Familia y la Administración Municipal.

Se observa que existe una debilidad sobre los canales de comunicación y participación con la Policía Nacional.

1.1.4 Justicia Comunitaria

I. Conciliadores en equidad y jueces de paz

El municipio de Puerto Gaitán actualmente no cuenta con estas figuras comunitarias de solución alternativa de solución de conflictos en la comunidad rural y urbana. Podemos decir que existe ASOJUNTAS en el municipio y aproximadamente 150 conciliadores de las JAC 78 urbanos y 72 rurales.

Respecto a los conciliadores en equidad solo existe una persona quien esta inactiva y no residen continuamente en el municipio, sobre los jueces de paz no existe ninguno.

Sobre este punto es necesario comenzar a fortalecer y crear los procesos para un grupo significativo de líderes sociales se puedan formar en conciliadores en equidad, esto ayudaría al municipio en la reducción de las conflictividades y la carga laboral de los despachos que superan la capacidad de respuesta y solución. Los líderes comunales han manifestado la entera necesidad de formación y capacitación en conciliación y jueces de paz debido a la alta demanda de conflictos en las zonas rurales como problemas de linderos, cercas, servidumbres, violación de domicilio, robo de ganado, conflictos vecinales, movilidad de ganado en fincas ajenas.

Las grandes barreras de acceso a la justicia las sufre la comunidad rural quienes tienen todas las limitaciones geográficas, económicas, sociales, y vial para acudir a las instituciones y recibir un servicio de justicia eficaz. De lo anterior es necesario fortalecer en la construcción de una justicia comunitaria que vele y ayude a la sociedad en sus problemas cotidianos y en la construcción de paz.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

II. Justicia Indígena

Puerto Gaitán es el tercer municipio del Departamento del Meta con mayor población indígena es decir el 50% de la población total del territorio (9 resguardos indígenas). Estas etnias poseen una casa de llegada a la cabecera municipal conocida como el Centro Cultural UNUMA que funciona como albergue, espacio social, canal comercial y cultural.

La comunidad indígena que habita pertenece a la etnia Sikuni descendiente de los grupos Arawak los más numerosos en la Orinoquia. Además, cada resguardo tiene independencia territorial y política.¹

RESGUARDO / ASENTAMIENTO	POBLACIÓN	PORCENTAJE RESPECTO A TOTAL POBLACIÓN
Domoplanas	2635	20,21
Unuma	2093	16,05
El tigre	1707	13,09
Wacoyo	1613	12,37
Corozal tapa ojo	1044	8,01
Vencedor Piriri	868	6,66
Awaliba	712	5,46
Centro Unuma	616	4,72
Asentamiento Sisapiatu	487	3,74
Iwiwi	437	3,35
Walianae	370	2,84
Asentamiento campana	274	2,10
Cubeos	109	0,84
Jiw	73	0,56
TOTAL	13038	100,00%

Fuente: Oficina de asuntos indígenas 2016.

El acompañamiento y atención a los pueblos indígenas ubicados en el municipio de Puerto Gaitán por parte de oficina de comunidades indígenas, tiene como objetivo verificar el goce efectivo de derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y sus familias (identificación, afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Educación, Programas de Seguridad Alimentaria, organización propia, económica y cultural de cada comunidad). Las acciones proceden con la articulación del ente Nacional, Departamental y Municipal para continuar, mejorar y restablecer condiciones que permitan brindar una atención integral teniendo en cuenta el Auto 004 emanado por la Corte Constitucional, el cual menciona el riesgo de desaparición física y cultural de varios pueblos indígenas entre estos la etnia Sikuni. Así mismo, para el caso de la población JIW se está dando cumplimiento al Auto

¹ <http://www.meta.gov.co/web/sites/default/files/adjuntos/Ficha%20Municipal%20Puerto%20Gait%C3%A1n.pdf>

565 de 2016 en seguimiento al auto 173 de 2012, para la atención integral de esta población y en cuanto a los Cubeos estos se encuentran cobijados bajo procesos de restitución de tierras en el Porvenir.

La estructura organizacional del pueblo indígena de los 9 resguardos está presidida por sus respectivos, ASOCIACION INDIGENA ÚNUMA, presidente y Gobernadores/Capitanes mayores, seguido de los capitanes, docentes, médicos tradicionales y alguaciles en algunas comunidades. En el caso de Parcialidad Campana también cuenta con sus autoridades tradicionales y el asentamiento Unuma.

La organización se compone de 11 Gobernadores/Capitán mayor, 151 Capitanes y 1 presidente de la organización indígena Unuma.

En el año 2016, el censo indígena alcanza los 13.038 habitantes, distribuidos en 9 resguardos, dos asentamientos y dos comunidades objeto de protección (Cubeos y Jiw) como se observa en la siguiente tabla, donde aproximadamente el 50% de esta población se encuentra en los resguardos de Domoplanas (20,21%), Unuma (16,05%), y El Tigre (13,09%) y el restante porcentaje distribuido en los resguardos restantes: Wacoyo, Corozal Tapaojo, Vencedor Piriri, Awaliba, Walianae e Iwiwi, los tres asentamientos (Centro Unuma, Sisapiatu y Campana) y las dos comunidades.

En relación la operatividad de la justicia indígena en su jurisdicción son los encargados a través de una asamblea la toma de decisiones sobre las conductas de convivencia y los delitos cometidos de acuerdo a su cosmovisión, experiencias y cultura en particular.

En relación con la justicia ordinaria no se han creado espacios de interacción cultural y de jurisdicción sobre el reconocimiento y aplicación de las normas de conducta. De lo anterior es necesario la articulación inter-jurisdiccional y cultural a partir de los alcances que la justicia ordinaria y propia tengan relacionado a su comunidad y los conflictos.

1.1.5 Justicia Paralela

I. Guerrilla y Paramilitares

Sobre la justicia paralela, los paramilitares han tenido mayor influencia. Tiene como antecedente desde los años 70 hasta consolidarse en esta zona el “bloque meta” y “libertadores del vichada” junto con el municipio de Puerto López. Estos grupos se empoderaron de las tierras ancestrales de los indígenas, encomendados para desplazar a la comunidad, intimidar y sembrar pánico. Las actividades más denigrantes con



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

violación a los derechos humanos y derecho internacional humanitario que han ocasionado las FARC y Paramilitares han sido desaparición forzada, desplazamiento forzado, extorsiones, despojo de tierras, abusos sexuales en NNA, homicidios, masacres demás situaciones contra la comunidad especialmente los más vulnerables y desprotegidos.

El control social y poder territorial han sido unos de los fuertes objetivos de los grupos armados, por medio de extorsiones y “leyes” impuestas para conducir a la población con miedo y silencio frente a los atropellos y violaciones de derechos.

Actualmente con la firma del proceso de paz, la población está a la expectativa de conocer que pasara con la ejecución de los acuerdos para los territorios, especialmente lo relacionado con la reforma rural agraria. Puerto Gaitán no es ajena a esta situación en vista de su gran problema de tierras, obedeciendo a varias causas como el despojo de tierras, poseedores de “mala fe”, algunos actos delictivos y criminales.

La población campesina y en general esperan que el proceso de paz lleve consigo a proteger aquellos que ha decidido quedarse “en estas tierras” y luchar por una sociedad que recupere la confianza, el respeto y seguridad en las Instituciones.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

2. Conflictividad

A continuación, se describirán las principales conflictividades validadas con la participación de los funcionarios, instituciones y organizaciones sociales:

CONFLICTIVIDADES	CAUSA	EFECTO
Enfoque de derecho	<ul style="list-style-type: none"> - Debilidad en la información sobre la atención de la población con enfoque diferencial. - Falta de capacitación a las autoridades locales. - Indiferencia por el dolor ajeno. 	<ul style="list-style-type: none"> - problemas económicos - Egoísmo - Falta de sensibilidad - Machismo radical - Intolerancia - Indolencia
Hurto especialmente a ganado	<ul style="list-style-type: none"> - Crisis económicas - Delincuencia común - Exceso de confianza en los administrados de fincas - Falta de control del comercio por parte de las autoridades - Situación geográfica 	<ul style="list-style-type: none"> - Baja inversión - Temor a los propietarios
Microtráfico, porte y consumo de sustancias psicoactivas especialmente en adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> - Descomposición familiar - Malos tratos a los niños - Descuido de los padres - Falta de control efectivo de las autoridades - Falta de principios familiares - Desconocimiento de los efectos en el cuerpo - Zona sin ingreso de autoridades eficaces - Falta de dialogo y tiempo dedicado a los hijos 	<ul style="list-style-type: none"> - Degeneramiento - Hurtos - Corromper a otros niños - Prostitución - Dependencia de las drogas - Deserción Escolar

Conflictos familiares y de genero	<ul style="list-style-type: none"> - Intolerancia - Falta de cultura - Familias disfuncionales - Problemas económicos - Cultura machista - Dependencia económica - Ausencia de planificación familiar - Desintegración familiar - Actitud sumisa de la mujer - Falta de empoderamiento por parte de la mujer sobre sus derechos - Machismo generalizado - Discriminación - No unión de las comunidades 	<ul style="list-style-type: none"> - Maltratos - Abandono de hogares - Bajo autoestima en los menores - Hogares disfuncionales - Violencia intrafamiliar - Hijos criados por terceros - Desintegración de la unidad familiar - Continuidad de patrones de conflictos y agresión en la familia - Peleas - Retaliación entre comunidades -
Conflictos personales, lesiones personales	<ul style="list-style-type: none"> - Intolerancia - Ingesta no moderada de alcohol - Infidelidades - Consumo de bebidas embriagantes - Deudas - Falta de información de relaciones pacificas - Falta de oportunidad - Falta de valores y principios - Conflictos intrafamiliares 	<ul style="list-style-type: none"> - Enemistades - Daños a los bienes - Congestión de la justicia - Congestionen en las integraciones - Procesos judiciales - Secuelas, incapacidades, perdida de trabajo - Procesos judiciales - Congestión en las investigaciones - Tiempo libre de los jóvenes - Agresión - No valor a la vida

<p>Presencia de grupos armados ilegales y disidencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Narcotráfico - Mala desmovilización - Intimidación - Justicia por la fuerza - Reclutamiento - Falta de oportunidades laborales y educativas - No presencia institucional 	<ul style="list-style-type: none"> - Homicidio - Extorsiones - Desplazamiento - Ausencia de Estado - Extorsión - Desintegración de la familia - Terror injusticia y maltrato - Falta de presencia de los entes gubernamentales - Muerte - Secuestro amenaza - Deserción en las comunidades
<p>Social – Laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Falsas expectativas - Sobrepoblación - Inequidad al contratar - Discriminación en la oferta laboral - Temporalidad de los empleos - Falta de oportunidades académicas (educación superior) - Mano de obra no calificada - Poco compromiso por parte de las empresas - Reducción de la oferta laboral - Proyectos productivos que no llenan expectativas de las comunidades - Falta de mano de obra calificada - Mala manipulación de las ofertas laborales - Caída del petróleo - Desempleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Delincuencia - Contiendas - Abandono de hogares - Proyecto de vida inestable - No Equidad - Incertidumbre laboral - Conflictos entre las personas contratadas y no contratadas - Trabajo infantil - Trabajo informal - Falta de recursos - Revuelta (Protesta de los habitantes) - Aumento de la población - Abandono de los padres - Prostitución - Trabajo informal

	<ul style="list-style-type: none"> - Drogadicción - Violencia de paramilitares - Prostitución - Malas relaciones intrafamiliares - Contratación de personal de otras regiones - Falta de oportunidades - Cultura machista - Discriminación de las empresas - Extorsión - Delincuencia - Falta de sistemas locales de justicia 	<ul style="list-style-type: none"> - Desplazamiento forzado - Disminución económica - Violencia intrafamiliar - Violación de derechos (derecho al trabajo, vida digna) - Incremento del índice delictivo.
--	---	--

3. Barreras de Acceso a la Justicia

Este apartado tiene por objeto identificar las principales barreras de acceso a la justicia en el Municipio de Puerto Gaitán de cara a la debilidad institucional haciendo énfasis en las necesidades de justicia que requiere la comunidad.

A continuación, se describirán algunas barreras de justicia en varios contextos del Municipio de Puerto Gaitán.

I. Históricas

Las barreras históricas en el municipio se pueden identificar en tres aspectos:

a) Actores armados ilegales y conflicto:

El conflicto armado en el Meta se remonta a la década de los años 70, cuando se conformaron núcleos de autodefensa local en los municipios de Cubarral y El Dorado, cuyos gestores, especialmente narcotraficantes y mafiosos, conformaron sus propios ejércitos de seguridad, los cuales, a medida que las áreas sembradas de coca se extendían, evolucionaron como grupos de autodefensa hacia ejércitos paramilitares creados para evitar la expansión territorial de las FARC, y garantizar el control de cuantiosos recursos provenientes de la producción cocainera. A finales de la década de los años noventa y comienzos del 2000, se consolidan grandes estructuras armadas como las Autodefensas Campesinas del Casanare –ACC–, las Autodefensas del Meta y Vichada –ACMV– y el Bloque Centauros de las AUC que logran dominar grandes extensiones del territorio de los departamentos del Meta, Casanare, Guaviare y Vichada, ampliando el proyecto paramilitar que se venía gestando desde el occidente, centro y norte del País. Durante el año 2003 las estructuras paramilitares se declaran la guerra entre si, y comienzan una disputa territorial en la cual termina imponiéndose el Bloque Centauros, ampliando sus dominios incluso al departamento del Casanare; no obstante, con la muerte de su comandante Miguel Arroyave, este bloque se fragmenta en tres facciones con control de áreas diferentes: bloque Héroes del Meta, Bloque Guaviare y Bloque Centauros².

² Informe de Riesgo N° 006-12.A.I, Defensoría del Pueblo Delegada para la prevención de riesgos de violaciones a los derechos humanos y DIH, Sistema de Alertas Tempranas-SAT, pag 7.

Posteriormente, entre 2005 y 2006 tuvieron lugar las desmovilizaciones colectivas, proceso del cual no participaron las Autodefensas Campesinas del Casanare, así como tampoco algunos de los comandantes del Bloque Centauros, entre los que se resalta alias “Cuchillo”, quien logró conformar el Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia “Erpac”. Las debilidades del proceso de reinserción a la vida civil, así como la persistencia de los factores que motivaron la conformación de grupos de seguridad privada, posibilitó la configuración y recomposición de agrupaciones como el Erpac, que integró a sus filas a combatientes que no se desmovilizaron y a aquellos que participaron formalmente del proceso, pero se rearmaron. El Erpac un grupo armado ilegal que ha dado continuidad a las prácticas de las antiguas autodefensas, haciendo uso del terror y la violencia como instrumentos para imponer su influencia en las esferas económica, social y política de la región. Pero esto solo fue posible, luego de la confrontación que sostuvieron durante 2007 con los “Macacos” y de la cual salió triunfante el Erpac, estructura que desde entonces logró, no solo mantener el control sobre los antiguos territorios controlados por las AUC sino expandir su poder hacia el departamento del Vichada, haciéndose, de este modo, al control de este importante corredor estratégico para el tráfico de insumos y de estupefacientes³.

El segundo escenario de riesgo, correspondió según el informe de riesgo 006 de 2012 a la presencia transitoria u ocasional de la guerrilla de las FARC en el sector de Puerto Trujillo en el municipio de Puerto Gaitán, en donde el frente 39 de las FARC efectúa acciones de manera conjunta con los frentes 16 y 44; y el tercer escenario del conflicto, se configuro a partir de las amenazas contra defensores de derechos humanos, desplazados, autoridades y pueblos indígenas y dirigentes de Juntas de Acción Comunal quienes para el momento de la emisión del Informe de Riesgo N° 006 de 2012, vieron menguadas las posibilidades de reivindicación colectiva de derechos, como consecuencia de la labor de vigilancia y presión constante de los grupos armados surgidos post desmovilización de las AUC, situación que aún continua y que podría agudizarse

³ Informe de Riesgo N° 006-12.A.I, Defensoría del Pueblo Delegada para la prevención de riesgos de violaciones a los derechos humanos y DIH, Sistema de Alertas Tempranas-SAT, pag 7.

como consecuencia de la reconfiguración de poderes ilegales locales y de los eventuales riesgos que generan los grupos armados ilegales provenientes de otras regiones del país⁴.

b) Justicia autoritaria, dominio territorial y control social:

Los actores ilegales armados que actualmente tienen presencia en el municipio de Puerto Gaitán son: El “Bloque Meta y el Bloque libertados del Vichada de la pos desmovilización de las AUC, el “Bloque libertadores del Vichada” ejerce influencia principalmente en el Municipio de Puerto Gaitán y es el principal factor de riesgo, por la que se prevé la comisión de hechos de violencia, junto con el “Bloque Meta” en actividades extorsivas y tráfico de drogas.⁵

Esta agrupación ejecuta amenazas, persecuciones e intimidaciones a personas o conjuntos poblacionales que, a su juicio, son contrarios para el alcance de sus propósitos. Si bien no se trata de conductas novedosas –pues se trata de un modus operandi ampliamente utilizado por el paramilitarismo en la región–, su ejercicio se orienta hacia distintos fines: inhibir y des-estructurar procesos organizativos de defensa de los derechos humanos, fracturar el tejido social comunitario, hasta la consecución de cuantiosos recursos como resultado del desarrollo de actividades económicas ilegales. Todo ello reduciendo su exposición ante las autoridades.⁶

Durante este período de monitoreo las FARC-EP han apelado a diferentes estrategias, entre las cuales se destacan:

La imposición en el territorio de normas que le garanticen su seguridad. La implementación de este tipo de controles ha tenido como efecto, en algunos casos, el desplazamiento forzado de personas, y la implantación del silencio en la población como medio para evitar las represalias. Estas normas de comportamiento social se implementan bajo el amparo de un “manual de convivencia” que establece pautas incluso en la participación colectiva de las comunidades en los asuntos que los aquejan.

⁴ Fuente de Información: Nota de Seguimiento N° 012-13 Primer informe de Riesgo N° 006 DE 2012 emitido el 01 de mayo de 2012, Defensoría Delegada para la prevención de riesgos de violaciones de derechos humanos y DIH, Sistema de Alertas Tempranas, 29 de octubre de 2013, Pag 3.

⁵ Fuente de Información: Informe de riesgo N° 001-16, 08 de enero de 2016, Defensor Delegado para la prevención de riesgos de violaciones de derechos humanos y DIH, pag 4.

⁶ Fuente de Información: Informe de riesgo N° 001-16, 08 de enero de 2016, Defensor Delegado para la prevención de riesgos de violaciones de derechos humanos y DIH, pag 4.

La ubicación de unidades vestidas de civil por el territorio utilizando la táctica de golpear y huir, con el fin de obtener recursos a partir de la extorsión en territorio rural y en centros poblados importantes. La efectividad de esta táctica se evidencio, con la aparición de las FARC-EP en territorios de los cuales había sido expulsada, realizando ataques a partir de la suspensión del cese unilateral del 22 de mayo de 2015⁷. La comunidad actualmente siente desconfianza y preocupación que pueda repetir los hechos productos de la violencia por parte de las FARC en caso que fracasen los acuerdos.

Como última aparición de nuevos grupos organizados según informa la comunidad como Fuerzas Irregulares Armadas de Colombia (FIA), comenzando a sonar a partir de octubre de 2014 en el sur del meta y San José del Guaviare de la disidencia del “Bloque Meta”.

c) Debilidad institucional frente a la necesidad de justicia

Existen varios factores que reflejan una debilidad institucional en respuesta a los conflictos sociales especialmente en un contexto de conflicto armado permanente. En este contexto podemos ver como la geografía en este sector ha sido para los grupos armados un corredor estratégico para esconderse y realizar sus actividades ilícitas por medio de la articulación fluvial y vial sin ningún control y vigilancia del Estado que nunca cubrió las zonas más vulnerables, ocupar y ganar poder en territorio tomando las “vías de hecho” contra la población civil, la falta de infraestructura vial en zona rural, la falta de presencia Estatal para recuperar el territorio, la baja presencia de organismos, entidades departamentales y nacionales en el territorio, la falta de articulación interinstitucional del orden local, departamental y nacional, la debilidad de capacidades técnicas de los funcionarios en respuestas eficientes frente los índices elevados de denuncias como inasistencia alimentaria, violencia intrafamiliar, hurtos, abuso sexual, desplazamiento forzado, amenazas y otros hechos victimizantes.

⁷ Fuente de Información: Informe de riesgo N° 019-16, 31 de mayo de 2016, Defensor Delegado para la prevención de riesgos de violaciones de derechos humanos y DIH, pag 8.

La intervención del Estado a través de sus instituciones de cara al conflicto armado se vio limitada en dar respuesta y soluciones a la población que ha tenido que soportar las consecuencias de la inoperancia del Estado, la desprotección y abandono total sin garantía al restablecimiento de sus derechos, sin respuesta a sus denuncias y peticiones y como resultado de una larga espera sin respuesta muchos prefirieron abandonar el territorio especialmente para la población campesina y comunidades indígenas. Las Instituciones locales también sufrieron acometidas a lo largo del conflicto, como ataques contra las instalaciones de la fuerza pública, emboscadas, hostigamientos y eventos de terrorismo, lo cual genero miedo de muchos funcionarios públicos de continuar realizando sus funciones especialmente en la zona rural⁸.

A pesar de los esfuerzos institucionales por garantizar el disfrute y ejercicio de los derechos y de aumentar la legitimidad del Estado en esta región, aún hay vacíos y debilidades para lograr que los conflictos se resuelvan por los mecanismos de la justicia y el orden institucional, sin que medien actores armados ilegales que contribuyen a perpetuar la violencia y la vulneración de derechos de la población. Aunque en los últimos años hay una mayor presencia del Estado, esto no ha resultado del todo suficiente para garantizar condiciones eficaces de seguridad y procurar el desarrollo social de dichos territorios⁹.

II. Económicas

El municipio de Puerto Gaitán en relación a las barreras económicas de acceso a la justicia tiene grandes complejidades una de ellas obedece a la geografía tan extensa del territorio de 17.499Km2 y como consecuencia los costos de transporte por las grandes distancia son altos; también la oferta de transporte es limitada únicamente opera para la zona rural una empresa oficial de transporte (la Macarena) que realiza únicamente recorridos al centro poblado la Cristalina hasta el centro poblado de Planas, es decir es muy limitado frente a la cantidad de personas que habitan en las veredas, resguardos y centros poblado; algunos operadores informales de transporte (motos y carros) que los llaman “los piratas” suelen hacer recorridos a algunas veredas seleccionadas por los mismos transportadores a costos

⁸ Fuente de Información: PCCC, Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Voluntad para el Progreso, 2016-2019.

⁹ Fuente de Información: Informe de riesgo N° 019-16, 31 de mayo de 2016, Defensor Delegado para la prevención de riesgos de violaciones de derechos humanos y DIH, pag 6.



elevados; para poner un ejemplo un tiquete de transporte terrestre desde el centro poblado Planas aproximadamente a 4 horas y media del municipio cuesta \$25.000 del centro poblado la Cristalina que esta dos horas del municipio cuesta \$18.000, en los carros “piratas” cuesta \$20.000. La mayoría de las personas que habitan en la zona rural son las más afectadas en su bolsillo a la hora de salir al municipio para acceder a los servicios de justicia, debido a que todas las instituciones tienen presencia en el casco urbano y no existe la atención mínima en la zona rural en atención a sus necesidades y conflictividades que los aqueja. Una vez las personas se acercan a las diferentes instituciones para presentar sus peticiones, denuncias o quejas estas en su mayoría el funcionario no puede darle una respuesta inmediata, todo depende de la complejidad del caso en concreto, el cumulo de trabajo y la fila de espera de personas; en vista de esto deben quedarse en el municipio por uno o varios días o son agendados para una próxima cita. En relación al hospedaje el costo por noche aproximadamente esta en \$25.000 hasta \$30.000 en una residencia y en hotel desde \$40.000 hasta \$100.000 por noche y en tema de alimentación esto eleva cada vez el costo para acceder a un servicio de justicia.

Puerto Gaitán tiene nueve centros poblados y nueve resguardos indígenas, de los cuales solo dos centros poblados La Cristalina y Planas cuenta con una empresa de transporte reconocida para realizar viajes, los demás lugares las personas deberán pagar en carros particulares, motos o cualquier automotor que se traslade para esos lugares cobrándoles lo que estimen y por la necesidad del transporte las personas pagan lo que sea para salir hasta el municipio y realizar sus trámites.

Con relación a los costos procesales, en principio la atención es gratuita para toda la población, pero quienes gozan de un acceso gratuito son las personas que habitan en zona urbana debido a que todas las instituciones operan en el municipio y no pagan el costo por acceder a un servicio de justicia comparado con las personas que habitan en zona rural que terminan pagando costos no “procesales” pero si para acercarse a una institución que le resuelva un conflicto.

El municipio actualmente no cuenta con presencia de defensor público que garantice una defensa técnica y el derecho al debido proceso bajo el principio de gratuidad, razón por la cual la mayoría de los usuarios desisten de iniciar una demanda porque no tiene como pagar un abogado defensor y los costos de honorario son muy altos para una comunidad que no cuenta con suficientes recursos económicos especialmente los que viven en centros poblados y veredas.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

III. Garantía procesal de Derechos Humanos

Como se ha venido mencionando anteriormente el municipio de Puerto Gaitán cuenta con la presencia de casi todas las Instituciones que prestan servicios de justicia a la comunidad, sin embargo, la presencia de los operados de justicia no significa que exista operatividad y que el sistema sea eficiente en darles garantía de justicia y protección a los que reclaman un derecho; esto por varias razones por falta de infraestructura, capacidad técnica, recursos económicos, articulación interinstitucional, presencia en zona rural, carga laboral y otras dificultades que en las entrevistas bilaterales la mayoría de los funcionarios manifiestan las limitaciones del actuar en la garantía efectiva de los derechos de los ciudadanos.

Estas circunstancias complejas limitan el ejercicio pleno de los derechos de la comunidad en especial cuando se trata de iniciar un proceso judicial o administrativo ante la autoridad competente, los operadores están, pero la capacidad jurídica para garantizar el debido proceso es débil desfavoreciendo al ciudadano. La ausencia del Defensor público en el municipio ya es una barrera que coarta el derecho al debido proceso especialmente aquellas personas que son capturados en situaciones de flagrancia o que ya están vinculadas a un proceso penal, se debe esperar a que el Defensor Público tenga disponibilidad en su agenda y que no se cruce con ninguna audiencia que debe atender en razón de su función en el municipio de Puerto López y Cabuyaro y desplazarse durante dos horas por carretera hasta llegar al municipio de Puerto Gaitán para asistir a la persona capturada o procesada¹⁰. A partir de esta situación compleja ya existe una vulneración al debido proceso, el término de legalización de captura comienza a correr y el ciudadano tiene que soportar largas horas a la espera que llegue un Defensor que lo asista, confiando en que no se le cruzara con otra diligencia. Un ciudadano de profesión abogado que trabaja litigando en el municipio, manifestaba que en la mayoría de los casos es quien asiste a las personas que son capturadas en situación de flagrancia. “se llega a un acuerdo con el capturado para asistirlo en las primeras audiencias ante el juez de control de garantía sin cobrarle, con el fin de colaborar, pero se le deja en claro que una vez se termine la audiencia renunciara al poder porque no llegaron a un acuerdo de pago y se le asignara al defensor público una vez que llegue al municipio”. De lo anterior este ciudadano indicaba que se ha convertido en la figura de defensa de muchas personas las cuales no cuentan en el momento con el defensor público para que le resuelvan su situación jurídica. Respecto a los demás procesos laborales, civiles y de familia, los ciudadanos tampoco tienen la orientación y conocimiento suficiente sobre sus derechos para responder en las demandas, no conocen los términos procesales y no tienen defensa

¹⁰ Fuente de Información: Entrevista bilateral, Juzgado Municipal de Puerto Gaitán, 2017.



técnica, excepcionalmente un abogado entrevistado que ha vivido durante 10 años en el municipio indica que “en algunas ocasiones se les ayuda a realizar las demandas a nombre de ellos en procesos de mínima cuantía”.

En los procesos administrativos que se adelantan en la Comisaria de Familia, Inspector de Trabajo e inspectores municipales, el ciudadano no tiene suficiente conocimiento sobre el derecho al debido proceso que los operadores deben garantizar y orientar en cada etapa procesal, esto también implica una barrera para el ejercicio de sus derechos.

IV. Inseguridad y orden público

La inseguridad y orden público es uno de los principales temas que ha venido trabajando fuertemente las Instituciones que tienen relación directa y responsabilidad en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se han logrado resultados significativos con el fin de disminuir algunas conflictividades que atentan contra la seguridad y el orden público en el municipio; sin embargo los esfuerzos que han realizado no han sido suficientes debido a diferentes causas, una de ellas la falta de presencia y atención institucional en las zonas rurales, la dispersión geográfica, el arraigo de los grupos armados ilegales que operan y controlan la zona, la creación y reorganización de nuevos grupos delictivos en el casco urbano, el temor de denunciar aunque poco a poco los ciudadanos han tomado la iniciativa de poner en conocimiento ante las autoridades delitos como: la extorsión, secuestro, amenaza contra la vida e integridad física.

La afectación del orden público y la seguridad de la comunidad radica en la presencia de varios grupos armados ilegales que operan en el municipio entre ellos están: El Bloque Meta, Libertadores del Vichada y la presencia de los “urabeños” o Autodefensas Gaitanistas de Colombia (ACG). La permanencia de estos grupos en el territorio cada vez se hacía numerosa denominados como “punto” (hombre civil que realiza labores de inteligencia), el Bloque Meta y Libertadores del Vichada mantuvieron su accionar en el control de tráfico de drogas, ejecución de actividades extorsivas, homicidios selectivos, amenazas y secuestros contra la población civil.

La extorsión es uno de principales conflictos que han generado barreras hacia la seguridad ciudadana y el orden público. De acuerdo al informe de riesgo de la Defensoría del Pueblo 001-16 del 8 de enero de 2016 se puso en alerta a todas las instituciones sobre los grupos armados ilegales y bandas criminales que se han reorganizado como: las Fuerzas Irregulares Armadas de Colombia (FIAC) a partir del año 2014, los Urabeños en alianza con “Bloque Meta” y Liberadores del Vichada de las AUC que amenazan, persiguen e intimidan



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

a personas y grupos con acciones extorsivas. Para el año 2014 y 2015 según el reporte de la Policía Nacional fueron de 21 denuncias en el municipio de Puerto Gaitán en zona urbana y rural con el fin de obtener algún provecho ilícito que generalmente se concreta en un beneficio económico. Varias son las manifestaciones de la extorsión: la vacuna es identificada como un “pago periódico” que realiza la víctima con el fin de que lo “dejen trabajar”, el boleteo que se realiza a una persona o empresa para el pago ocasional que deben realizar, bien por “servicios de seguridad” bien por que pueda “trabajar”, el peaje con el que se paga el permiso para que transiten vehículos y mercancías. Entre las víctimas de extorsión se encuentran profesionales (abogados, administradores, arquitectos, bacteriólogos, contadores públicos, ingenieros, médicos, odontólogos, periodistas y zootecnistas, comerciantes, contratistas, educadores, electricistas, empleados, empresarios, estudiantes, extranjeros, ganaderos, funcionarios públicos, pensionados, políticos, técnicos, tecnólogos, transportadores, agricultores, amas de casa, entre otros.¹¹

A partir de 06 de enero de 2016 comenzó a circular un panfleto suscrito por las “Autodefensas Libertadores del Vichada” donde manifiestan brindarle seguridad y tranquilidad a las personas buscando objetivos como: “luchar contra la delincuencia, bandoleros, ladrones, extorsionistas, apartamenteros, cachilaperos, delincuencia común y todas aquellas que le hagan daño a nuestra sociedad; brindarles seguridad en nuestras regiones, municipios y demás. Hacemos un llamado a comerciantes, empresarios, ganaderos, y demás personas que nos puedan colaborar con nuestra lucha (...)” (sic). La distribución de este panfleto está acompañada de amenaza de muerte expresa a quien incumpla la citación¹².

La circulación de estos panfletos en el municipio de Puerto Gaitán comenzó a afectar el derecho a la tranquilidad y la seguridad de la población rural y urbana; no solo los panfletos son un mecanismo de intimidación también las llamadas telefónicas, mensajes de texto, cartas amenazantes contra la integridad personal o la destrucción de los bienes de las personas en caso que no cumplan con el “pago”. Detrás de ésta conducta oculta y silenciosa, los grupos armados ilegales ejercen control territorial y dominan la voluntad de los pobladores que, amenazados de manera individual, no encuentran otra solución que la de ceder ante las exigencias. El sub-registro como resultado de la no denuncia, convierte a la extorsión en un modo eficaz y diferenciado de control social que a las organizaciones armadas ilegales les cuesta muy poco en términos políticos, logísticos y publicitarios, en

¹¹ Fuente de Información: Informe de riesgo N° 001-16, 08 de enero de 2016, Defensor Delegado para la prevención de riesgos de violaciones de derechos humanos y DIH, pag5.

¹² Fuente de Información: Informe de riesgo N° 001-16, 08 de enero de 2016, Defensor Delegado para la prevención de riesgos de violaciones de derechos humanos y DIH, pag5.

contraposición con otras fuentes de recursos como el secuestro. En el municipio, esta práctica ilegal se ha considerado “normal” por la frecuencia y alcance con que se realiza.

Como segundo escenario de barreras asociadas a la inseguridad y orden público se encuentran las amenazas y acciones violentas contra la población civil con relación al tema de Restitución de Tierras. La Defensoría del Pueblo Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Sistema de Alertas Tempranas, en el año 2016 emitió dos informes de Riesgo para el municipio de Puerto López y Puerto Gaitán; en lo que respecta al municipio de Puerto Gaitán Según el CONPES 3797 de 2012, en los municipios de la altillanura existen conflictos en materia de ordenamiento social de la propiedad, lo que implica limitaciones para la recuperación de las tierras despojadas e informalidad en su tenencia. Esto –según la fuente citada- ha generado inseguridad jurídica y falta de claridad en los derechos sobre la propiedad inmobiliaria y adicionalmente, falencias en la administración de los baldíos de la Nación. La falta de seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad ha facilitado el proceso de despojo y abandono de tierras a causa de la violencia. Cerca de 140 familias, contando las de la vereda Matarratón, desde hace cuatro años, a través de la Junta de Acción Comunal (JAC) de El Porvenir, vienen reclamando participación en un terreno de más de 27.000 hectáreas en Puerto Gaitán (Meta), cuya adjudicación a la familia del señor Víctor Carranza se revocó en el año 2014. Según fuentes comunitarias en varias peticiones y denuncias, los representantes comunitarios han relatado que las familias que representan tienen arraigo en El Porvenir desde hace por lo menos 45 años. Por estas actividades han sido amenazados de manera recurrente por grupos armados ilegales. En varias oportunidades el SAT de la Defensoría del Pueblo ha enviado mensajes de urgencia a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas a fin de neutralizar la situación de riesgo y amenaza que afectan a estos dirigentes¹³. De igual manera existe el predio de Cuernavaca denominado como asentamiento y se encuentra localizado en el kilómetro 108 vía Rubiales, allí se encontraron 116 familias que llegaron a raíz del conflicto armado con el fin de desarrollar proyectos agrícolas; debido a esto se les señaló por ser invasores y recibieron atropellos en su buena fe.

Los líderes comunales de la zona urbana y rural también han sido víctimas de amenazas e intimidaciones por parte de los grupos ilegales generando miedo y la imposibilidad de ejercer su función en beneficio de la comunidad.

¹³ Fuente de Información: Informe de riesgo N° 019-16, 31 de mayo de 2016, Defensor Delegado para la prevención de riesgos de violaciones de derechos humanos y DIH, pag 12.

Como tercer factor que ha generado inseguridad en el territorio actualmente encontramos las manifestaciones violentas de algunos “grupos” contra la comunidad, la Administración y contratistas. El municipio de Puerto Gaitán para la vigencia 2017 está desarrollando uno de sus megaproyectos de saneamiento básico en el barrio bateas; sin embargo algunos grupos deliberadamente han tomado las vías de hecho con el propósito de sembrar pánico, destruir las instalaciones, maquinaria de trabajo, sembrar presión, extorsionar y amenazar a los involucrados en la ejecución del proyecto; de lo que lleva este año 3 denuncias sobre el mismo objeto (Proyecto Bateas) se han presentado, el primero por de amenazas, el segundo extorsión y el más reciente un artefacto explosivo que fue puesto en el barrio bateas.

De la anterior situación la imposibilidad de continuar con la ejecución de proyectos encaminados a mejorar las condiciones y calidad de vida para la comunidad y la garantía de derechos se ve limitada por el accionar de algunos “grupos” que deliberadamente han atentado contra la tranquilidad de los ciudadanos, las administraciones han sufrido las consecuencias y también se constituyen como víctimas de los actos delincuenciales. La Administración local ha realizado varios llamados a nivel departamental y nacional con el fin de hacer presencia en el territorio en busca de lograr una mayor seguridad y garantizar efectivamente el ejercicio y goce de los derechos de la comunidad; sin embargo, no se ha tenido oportuna respuesta por parte del Estado frente a las necesidades de justicia y seguridad que reclaman las víctimas en todos los escenarios del conflicto¹⁴.

V. Debilidad institucional

Las barreras institucionales se deben a varios factores:

a) Infraestructura:

Para que pueda funcionar físicamente las Instituciones se requiere de unas instalaciones adecuadas para la prestación efectiva del servicio en materia de justicia hacia la comunidad. En el recorrido de las Instituciones locales y a lo largo de las entrevistas bilaterales con los diferentes funcionarios se pudo evidenciar que existe una debilidad en materia de infraestructura de sus oficinas y lugares de trabajo; muchas son las necesidades básicas con las que no cuentan para desarrollar y tener una mejor atención al ciudadano en especial aquellos que se desplazan desde la zona rural hasta el municipio. De lo anterior existen algunas situaciones actuales en el municipio con relación a la infraestructura institucional:

¹⁴ Fuente de Información: Entrevista Informal, Secretaria de Infraestructura, 2017.



- La falta de visibilidad de las Instituciones es una de las grandes barreras que perjudican el acceso a las instituciones por parte de los usuarios, pues no se identifican, no hay ningún nombre escrito de la Institución que se pueda reconocerse y diferenciar de los establecimientos de comercio; debido a esto muchas personas creen que no existen algunas instituciones donde puedan presentar sus quejas respectivas y encontrar una respuesta oportuna.
- El deterioro de algunas instalaciones como el Juzgado Municipal, que no está en condiciones adecuadas para el trabajo de los funcionarios debido a la zona húmeda donde se encuentra, no cuenta con una unidad sanitaria, un espacio de espera para los usuarios, no tiene acceso a internet y la vía de acceso es compleja porque queda retirado del centro donde poca gente conoce la existencia de un juzgado.
- La falta de espacios pertinentes para el trabajo de cada funcionario, como es el caso de la Comisaria de Familia que requiere un lugar privado para la atención de los niños, niñas, adolescentes víctimas de abuso sexual, violencia intrafamiliar, violencia basada en género y temas que requieren un acompañamiento especial con el fin garantizarle al usuario el derecho a la privacidad personal y familiar. Actualmente carece de estos elementos para brindar una protección integral al acceso de justicia de la comunidad especialmente a los grupos de especial protección con enfoque de derechos.

b) Funcionarios y operación del sistema judicial:

La presencia física de las instituciones y los funcionarios por si solos no garantizan la satisfacción del derecho de acceso a la administración de justicia; el Estado deberá garantizar el cumplimiento del mismo dotando de herramientas necesarias a los operadores locales para que sea efectivo.

El municipio de Puerto Gaitán es uno de los territorios más extensos del país con 17.499 km² y una población de aproximadamente 26.860 según reporte Sisben año 2017; sin embargo, de este número existe la llamada “población flotante” son aquellos que durante la bonanza petrolera vivieron en el municipio y como requisito para laborar se requería previa afiliación del Sisben. De la gran extensión de territorio en zona rural existen 9 centros poblados y 9 resguardos indígenas que frente a la capacidad técnica de los funcionarios para atender toda la población especialmente en zona rural ya se hace imposible garantizar totalmente el acceso de los servicios de justicia a la comunidad.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

La debilidad institucional en responder eficaz y oportunamente a los usuarios de la administración de justicia obedece a varias situaciones complejas como la dispersión geográfica, la cantidad de población que vive en zona rural, las vías de acceso, la falta de apoyo logístico para que los funcionarios puedan desplazarse hacia los centros poblados y veredas en atención a las necesidades de justicia y la presencia institucional que reclama la comunidad, la capacidad técnica no alcanza a cubrir la demanda de procesos, quejas, denuncias, personas víctimas del conflicto, víctimas de abuso sexual, violencia intrafamiliar, hurtos, inasistencia alimentaria, extorsiones, amenazas, temas laborales, restitución de tierras y la comunidad indígena que día a día reclama porque se reivindiquen sus derechos y se respete sus territorios ancestrales. Estas son algunas de las principales conflictividades que los operadores de justicia deben atender y solucionar día a día con las pocas herramientas técnicas que pueden tener de cara a una insuficiencia en la respuesta del Estado en apoyar y garantizar a través de las instituciones locales que administran justicia que se cumplan efectivamente con el precepto constitucional del artículo 229.

De otro lado la comunidad no confía ni cree en el sistema debido a la ineficacia en la respuesta por la demanda de servicio, los problemas de seguridad y orden público causando desconfianza de las instituciones.

En un escenario de postconflicto, la justicia formal (judicial, administrativa y comunitaria) en las zonas de conflicto armado desempeña un papel central y determinante para el que no está preparada, no solo por los problemas internos de ineficiencia en la administración del aparato judicial, sino también por los relacionados con el entorno social, político e institucional en el que opera y que no han permitido su legitimidad social (García Villegas, Jueces sin Estado, 2008, pag,15.)¹⁵

c) Débil articulación institucional:

La falta de articulación institucional es uno de las barreras al acceso efectivo de la justicia; en la mayoría de las entrevistas bilaterales realizadas a los funcionarios han mencionado que una de las grandes limitaciones para desarrollar su trabajo está directamente relacionada por la falta de acompañamiento y coordinación en varios procesos que se adelantan en sus despachos y atención en justicia que pretenden realizar especialmente en zona rural. En una de las preguntas realizadas a los operadores sobre si habían realizado alguna actividad formal o informal de

¹⁵ Fuente de Información: INSTITUCIONALIDAD SOCAVADA, Justicia local, territorio y conflicto, USAID, Bogotá Colombia 2015, Pág. 393.

articulación con otras instituciones solo el 3% de los entrevistados contestaron alguna vez realizar actividades en compañía de algunas instituciones. De lo anterior se refleja que no se reconocen totalmente los operadores de justicia llámese administrativos, ordinario, comunitaria y propia; esto debido a varios factores identificados como la falta de interés, la carga excesiva de trabajo, la poca capacidad técnica, el individualismo en razón de las funciones de cada operador, el miedo a extralimitarse en sus funciones y la indiferencia del trabajo de los funcionarios.

Ahora bien, en relación con el enfoque diferencial en temas de justicia, la comunidad indígena en el municipio es muy extensa comprendida en 9 resguardos y dentro de ellos diferentes etnias, esto hace de un municipio multicultural; pero aún no se han comenzado a generar espacios de articulación intercultural como un deber hacia la colectividad indígena en el reconocimiento de su justicia propia hacia la resolución de sus conflictos en coordinación con los demás operadores.

VI. Culturales:

Como se mencionó anteriormente, Puerto Gaitán es el municipio con mayor número de resguardos indígenas en todo el departamento, teniendo en cuenta esto en las entrevistas bilaterales con los diferentes operadores de justicia ordinaria, administrativa, comunitaria y enlace de indígenas se evidenció que actualmente no existe una articulación con la justicia propia que lleven a acuerdos de trabajo inter-jurisdiccional orientados a unificar criterios jurídicos y el reconocimiento de las formas propias de administrar justicia en cada resguardo; sin embargo, las autoridades locales conocen la existencia de una jurisdicción especial con autonomía para juzgar conductas en materia penal, familia, laboral, convivencia y demás, pero siempre visto a través del marco constitucional. Se percibe un pequeño temor de las autoridades locales sobre el acercamiento para trabajar de manera articulada con la jurisdicción especial visto de dos maneras: La primera percibida como un "entrometimiento" de la justicia ordinaria hacia la resolución de los conflictos en las comunidades indígenas y como consecuencia una extralimitación de funciones y violación al derecho constitucional de autonomía de los pueblos indígenas y la segunda en relación a que no ha existido quien oriente técnicamente los procesos de articulación inter-jurisdiccional con las autoridades locales.

Sobre la situación de escolaridad, los centros educativos en zona rural son de difícil acceso para la mayoría que debe trasladarse en condiciones compleja de acceso por la extensión de territorio y dispersión geográfica; esto hace un poco dificultoso superar el nivel de educación básico para la comunidad especialmente en zona rural. De acuerdo a la ficha de



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

reporte de identificación de necesidades para la población en situación de pobreza extrema se determinó para el municipio de Puerto Gaitán que 5.857 hogares tienen un logro bajo educativo entre personas de 15 años y 9 años escolares con un 61.74% de incidencia y el analfabetismo de 732 hogares con un 7.72% de incidencia en la población¹⁶. El área urbana se tiene un 7,9% de analfabetismo y el mayor porcentaje está en la zona rural está por encima del 35% incluyendo población indígena que en su mayoría no sabe leer ni escribir.

La tasa de analfabetismo en lengua indígena, para personas de 5 años y más edad es de 38%; y para la población de 15 años y más es de 38,4%. En el caso de la población de 15 a 24 años esta tasa es del 20,6%. Por su parte, la tasa de analfabetismo en español, para personas de 5 años y más edad es 32,2%; para la población de 15 años y más edad es del 32,4%; y en la de 15 a 24 años la tasa es del 14,7%.¹⁷

Finalmente, sobre los factores de desconfianza de la comunidad, se evidencia el temor de las personas más vulnerables como víctimas del conflicto armado, personas desplazadas, campesinos y comunidades indígenas. Esta población no siente total confianza sobre las decisiones que deberán tomar las autoridades locales después de un proceso de paz largo y complejo, aún existen actores ilegales armados en el territorio que operan y constriñen a la comunidad como presión social y política en busca de beneficio económico y autoritaria; a pesar que las autoridades han ejecutado labores para disminuir los problemas de orden público que afectan a la seguridad y convivencia ciudadana, estos actores ilegales siguen afectando y amenazando a la población. De acuerdo a una entrevista con una autoridad local refirió que la comunidad no cree ni confía en una justicia efectiva e imparcial debido a que algunos funcionarios tienen vínculos de amistad y confianza con personas en el municipio y esto ha causado que se genere “especulaciones” sobre la imparcialidad de justicia, beneficiando a unos y desprotegiendo a otros por una “amistad”.

VII. Geográficas

Las grandes distancias por la extensión del municipio han generado también grandes barreras para cubrir las necesidades básicas insatisfechas de justicia especialmente dirigida a la población rural. Comenzamos por la dispersión geográfica, vías de acceso precarias, falta de transporte en las zonas más alejadas del casco urbano, los costos de

¹⁶ Fuente: Sistema Misional Estrategia Unidos- Corte 30 de abril de 2017, Prosperidad Social.

¹⁷ Fuente de Información: Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Puerto Gaitán Meta, 2016-2019, Pág. 25.



desplazamiento precisamente por la imposibilidad de trasladarse de una vereda, centro poblado o resguardo indígena hasta la cabecera municipal para acceder a los servicios sociales como reclamación de subsidios de programas de Familias en Acción, Adulto Mayor y Comunidades Indígenas.

Según reporte de Informe de Riesgo de la Defensoría del Pueblo para el año 2012, sobre comunidades indígenas. “La precariedad de sus condiciones de vida se encuentra determinada por las difíciles condiciones de acceso geográfico a algunos de los resguardos, situación que limita a su vez la ejecución de acciones puntuales mediante las cuales sea posible el ejercicio efectivo de derechos como la salud y la educación. Aunque la Alcaldía municipal reporta una cobertura del 100% en el régimen subsidiado, lo cierto es que en las visitas efectuadas por la Defensoría del Pueblo se observaron serias dificultades en la prestación de los servicios, asociados con las insuficientes brigadas de salud, el suministro de medicamentos y la inexistencia de los medios para atender de manera inmediata los casos de urgencia en los resguardos, problemas que en algunas ocasiones son atendidos por el personal médico que presta sus servicios a las empresas petroleras”. De lo anterior para el año 2012 las situaciones en condiciones de vida ya eran precarias especialmente para las comunidades indígenas y población campesina.

En relación a los servicios de justicia se percibe de dos maneras: La primera desde los funcionarios quienes han manifestado sus limitaciones para atender las necesidades de justicia de la población especialmente rural por la poca capacidad técnica, medios de transporte, logística y apoyo de las Instituciones para realizar jornadas de atención en centros poblados, veredas y comunidades indígenas. La segunda desde los usuarios del servicio de zona rural y urbana. Las poblaciones rurales son quienes tienen menor accesibilidad al acceso de justicia por condiciones geográficas extensas, vías complejas, altos costos y las largas horas de viaje para presentar un denuncia, demanda, peticiones ante las autoridades locales que administran justicia y frente a esta debilidad para acercarse deciden en su mayoría no acudir a las instancias judiciales o administrativas para la resolución de su conflicto.

VIII. Género

Las necesidades jurídicas de las mujeres relacionadas a las principales conflictividades son: violencia Intrafamiliar, inasistencia alimentaria, abuso sexual en menor de 14 años y violencia basada en género; estas situaciones se presentan en zona rural y urbana. La respuesta de los operadores de justicia en las entrevistas realizadas a quienes se les preguntó cómo es la atención con enfoque de derechos especialmente con mujeres



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

víctimas de abuso o maltrato; quienes indicaron dar atención prioritaria a estos casos en los procesos penales, administrativos y de familia donde se encuentre en riesgo la seguridad e integridad física de la mujer víctima en este sentido le dan celeridad a los trámites correspondientes para garantizar la protección de sus derechos fundamentales.

Sobre la normatividad existente en materia de género, la jurisprudencia y las normas actuales han consagrado diversos mecanismos de protección sobre la violencia contra la mujer y se espera que todas las autoridades le den una real y efectiva aplicación, reconociendo las víctimas como titulares de derechos. Los operadores de justicia judicial y administrativos conocen de la existencia de las normas sobre género; sin embargo en la práctica existen varios inconvenientes a la hora de darle aplicación, esto se debe a dos situaciones analizadas con cada funcionario: La primera obedece a la falta de articulación interinstitucional para responder eficazmente a las medidas de protección y atención especial de género; aunque existe una ruta de atención para los casos de violencia intrafamiliar esta no responde totalmente a las necesidades de justicia que reclaman la víctimas de violencia basada en género,

como por ejemplo algunos funcionarios han manifestado que la limitación más recurrente que tienen en casos de abuso sexual es la precaria atención en el centro de salud para atender especialmente a las niñas, adolescentes y mujeres que requieren realizarles procedimientos médicos especiales, son expuestas a largas horas de espera, a la revictimización por algunos funcionarios, se vulneran sus derechos a la privacidad, integridad personal y seguridad. De esto podemos concluir que existe una debilidad institucional en respuesta eficaz frente a la protección y restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas.

Como segunda barrera de acceso a la justicia es la actitud prejuiciosa y discriminadora de algunos funcionarios especialmente en temas de violencia intrafamiliar manifiestan que ya las mujeres se acostumbran a los maltratos y siempre que van a poner una denuncia contra su compañero permanente finalmente vuelve con su agresor en una especie de “reconciliación” generando un desgaste innecesario del aparato jurisdiccional.

El proceso de empoderamiento de las mujeres en el municipio ha venido desarrollándose poco a poco, actualmente se creó la Mesa de Mujeres con Equidad de Género conformado por un grupo de mujeres campesinas, indígenas, víctimas de desplazamiento, abuso sexual y todo tipo de discriminación como una necesidad de ser escuchadas y amparadas por el Estado en la reivindicación y reconocimiento de sus derechos. La Administración Municipal ha creado una “enlace de mujeres” específicamente para fortalecer y apoyar a las mujeres víctimas del conflicto, con espacios de participación ciudadana y el respeto a su dignidad.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

4. Desafíos

- a. Desafíos para la identificación y prevención del escalonamiento de los principales tipos de conflictividad que se presentan en el municipio:
 - Implementación de programas pedagógicos a través de la coordinación de todas las instituciones locales dirigida a la comunidad donde mayormente se presentan las controversias con el fin de crear una conciencia ciudadana colectiva, prevenir y reducir los índices de mayor conflicto en el municipio.
 - Seguimiento continuo de las medidas de prevención en relación a los conflictos de la comunidad que son tomadas por las autoridades locales con el fin de verificar su eficacia y efectividad.

- b. Desafíos en materia de fortalecimiento institucional:
 - Empoderamiento de los líderes comunitarios para resolver de manera no violenta los conflictos de la comunidad.
 - Diseño e implementación de nuevas políticas para el mejoramiento del acceso a la justicia de los ciudadanos.
 - Un acceso a la justicia con enfoque de derechos.
 - Mejoramiento de las capacidades técnicas de los funcionarios hacia una respuesta eficaz para el ciudadano.

- c. Desafíos en materia de articulación institucional:
 - Ampliación de las rutas de atención a través de la vinculación de los actores sociales, líderes comunitarios y autoridades indígenas.
 - Mayor presencia institucional en la recuperación del territorio especialmente en la zona rural.
 - Creación de nuevas estrategias articuladas con las instituciones para reducir las principales conflictividades.
 - Fortalecer los canales de información y difusión de los diferentes servicios de justicia, con las rutas y procedimientos definidos por los operadores de justicia judicial y administrativa.
 - Reconocimiento entre los operadores de justicia administrativa, judicial y propia.

- d. Desafíos en materia de articulación entre justicia formal y no formal:
 - Reconocer la existencia de una justicia propia y su legítimo accionar en la solución de sus conflictos de acuerdo a la cosmovisión sociocultural.



- Creación de acuerdos inter-jurisdiccionales entre justicia ordinaria, administrativa y propia con el fin de garantizar una coordinación en respuesta eficaz a la comunidad.
 - Establecer un protocolo de los alcances y competencias de cada jurisdicción.
- e. Desafíos para fortalecer la confianza de la ciudadanía en la Administración de Justicia:
- Creación de alianzas estratégicas de canales de información sobre las rutas de atención y los mecanismos de acceso a la justicia para los ciudadanos.
 - Garantizar la eficacia en la respuesta de las necesidades jurídicas de los ciudadanos.
 - Aumentar la presencia institucional en coordinación con los operadores de justicia en la atención para la comunidad en zona rural.
- f. Desafíos para la implementación del Sistema Local de Justicia:
- Creación de acuerdos interinstitucionales para la atención eficaz de las principales conflictividades del municipio.
 - Continuidad de los procesos de articulación institucional.
 - Empoderamiento de las autoridades locales en el compromiso y trabajo articulado en respuesta a las necesidades jurídicas de los usuarios del sistema.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO

5. Recomendaciones

- Realización de campañas pedagógicas en coordinación con las Instituciones locales para disminuir las principales conflictividades identificadas.
- Realizar periódicamente por medios radiales y redes sociales, publicidad información sobre las rutas de atención para el acceso de justicia de los ciudadanos.
- Construcción de rutas y protocolos en atención a los principales conflictos de la comunidad.
- Vinculación de los operadores de justicia para las actividades del sistema local de justicia en las jornadas de justicia móvil.
- Creación de un sistema o canal de comunicación entre los operadores locales para la difusión de actividades que requieran de una coordinación.
- Dinamizar el Sistema Local de Justicia, es decir que no siempre deba funcionar alrededor de un comité local.
- Capacitación a los conciliadores de las Juntas de Acción Comunal de zona rural y urbana para vincularlos en el trabajo de articulación institucional como actores de la justicia comunitaria en la solución alternativa de conflictos.
- Creación de la política pública del sistema local de justicia mediante acuerdo municipal.



Con el apoyo del FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL POSCONFLICTO